

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2016
COMITÉ DE DIRECTORES
SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 -de Sociedades Anónimas- y de la Circular N°1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, este Informe de Gestión Anual 2016 de dicho Comité con el propósito de que el todo o parte del mismo aparezca reflejado en la Memoria Anual 2016 de la Sociedad y sea también informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 28 de abril del año 2017.

1. Actividades Desarrolladas

Durante el año 2016, el Comité de Directores de la Sociedad esencialmente analizó

- (i) los Informes y Estados Financieros No Auditados de la Sociedad
- (ii) los Informes y Estados Financieros Auditados de la Sociedad
- (iii) los Informes y propuestas de los Auditores Externos, Inspectores de Cuentas y Clasificadoras Independientes de Riesgo de la Sociedad
- (iv) la propuesta al Directorio de la Sociedad acerca de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo que dicho Directorio podría recomendar a la respectiva Junta de Accionistas para su consiguiente designación
- (v) los servicios tributarios y otros, diferentes de los de auditoría propiamente tales, prestados por los Auditores Externos de la Sociedad en favor de ésta y de sus filiales en Chile y en el extranjero
- (vi) los planes de remuneraciones y compensaciones de los Ejecutivos Principales de la Sociedad
- (vii) los antecedentes relativos a las operaciones sociales a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas
- (viii) el Informe de Control Interno de la Sociedad y
- (ix) las diferentes materias a que se hace referencia en el capítulo “Comité de Directores” que se encuentra inserto en los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2016.

Dentro de dicho contexto y en relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó los antecedentes relativos a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2016 y el Informe emitido al respecto por los Auditores Externos de la Sociedad. Del mismo modo, también examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2016.

- (b) Examinó además en su sesión 111 de fecha 7 de noviembre de 2016 la celebración de 4 contratos de agenciamiento con la compañía japonesa Kowa Co., Ltd. (“Kowa”) para Japón y otros países de Asia. Kowa es una parte relacionada a la Sociedad por cuanto Kowa, entidad que es accionista de la Sociedad, tiene un pacto de actuación con Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. El Comité de Directores de la Sociedad aprobó tales contratos y el Directorio de la Sociedad, después, en su sesión de Directorio N°729 de fecha 7 de noviembre de 2016, fue oportunamente informado acerca de dichas aprobaciones y, por su parte, también confirmó que tales contratos fueron convenidos en precios, términos y demás modalidades similares a las prevalecientes en los mercados respectivos en el momento pertinente y consiguientemente aprobó su suscripción –por unanimidad de los Directores presentes.
- (c) Propuso al Directorio de la Sociedad los nombres de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo de SQM y que el Directorio de ésta, a su vez, podría sugerir para su designación a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad aprobó dichas sugerencias y la Junta, por su parte, también acogió las mismas.
- (d) Examinó y aprobó los sistemas de remuneraciones y los planes de compensación de los trabajadores y Ejecutivos Principales de la Sociedad.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Sociedad de diversos servicios de consultoría con PwC, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Sociedad, y (iii) conoció los informes de las áreas de auditoría interna y riesgo y cumplimiento de la Sociedad.

El Comité de Directores, finalmente, emitió el informe Anual de Gestión a que se hace referencia en la Ley N°18.046.

2. - **Recomendaciones a los Accionistas**

El Comité resolvió recomendar lo siguiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 28 de abril del año 2017:

- (a) Mantener a Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2017, y en segundo lugar, considere a KMPG como alternativa a dicha recomendación.
- (b) Designar a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como las tres Clasificadoras de Riesgo de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. para el ejercicio comercial anual comprendido entre los

días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2017.

- (c) Proponer a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Ángel Gómez M. como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a los señores Ricardo Marín Varas y Oscar Alejandro Canales Tapia como inspectores de cuenta suplentes.

3. **Remuneración del Comité y Gastos**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizó el día 24 de abril del año 2016 aprobó las siguientes remuneraciones para los Directores integrantes del Comité:

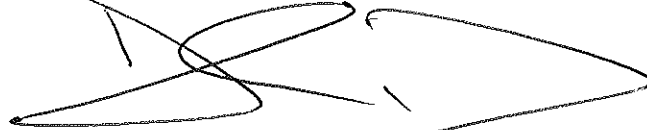
- (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 75 en favor de cada uno de los tres Directores que forman parte del Comité de Directores de la Sociedad e independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes o año respectivo y por el período comprendido entre los días 1 de mayo del año 2016 y 30 de abril del año 2017.
- (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres Directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2016 y que resulte después de deducir la cantidad que corresponda por concepto de amortización por mayor valor de inversiones e independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante dicho año.
- (iii) las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad apruebe el Balance, los Estados Financieros, la Memoria, el Informe de los Inspectores de Cuentas y el Dictamen de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2016, y
- (iv) las cantidades expresadas en Unidades de Fomento serán pagadas en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda. Las cantidades reflejadas en o referidas a dólares de los Estados Unidos de América serán convertidas en pesos moneda nacional -y consiguientemente pagadas en pesos moneda nacional- de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2016.

Dicha Junta, asimismo, también aprobó los gastos de funcionamiento del Comité y los mismos corresponden a la suma de las remuneraciones anuales de los Directores integrantes del Comité que se indican en los

párrafos (i) y (ii) precedentes.

Durante el año 2016, el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías por un monto de US\$64.942.

Santiago, 5 de abril del año 2017

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Hans Dieter Linneberg A.
Presidente del Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.